

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Habilitación de establecimientos de productos pecuarios de consumo humano inscritos en el LEEPP

Última actualización: 12 diciembre, 2025

Descripción

Si eres faenadora, despostadora, frigorífico o procesadora, y estás inscrito en la [Lista Nacional de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios \(LEEPP\)](#), solicita autorización para exportar tus productos o subproductos a determinados países, después de verificar que cumples con las exigencias de inocuidad y sanitarias establecidas por el mercado de destino, de acuerdo con los manuales técnicos, instructivos y pautas de evaluación específicas, aprobadas por resolución nacional y de aplicación general.

Deberás verificar si, para dicho mercado, se necesita habilitación o basta con el LEEPP. En el caso de requerirla, es importante que confirmes si la habilitación para el país de interés es **delegada o directa**.

Pide autorización durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas sectoriales del SAG**.

¿A quién está dirigido?

- Contar con información oficial sobre las exigencias generales y específicas de los países donde deseas exportar.
- Estar inscrito en la LEEPP.
- Presentar el [formulario de solicitud de habilitación de establecimientos pecuarios de exportación](#).
- Presentar la solicitud en la oficina sectorial correspondiente al domicilio del establecimiento.
- Definir, en máximo 20 días hábiles, el tipo de habilitación a aplicar (directa o delegada).

Importante:

- Si es **delegada**, la autoridad competente de los terceros países delega en el SAG la potestad de verificar el cumplimiento de su normativa. Para este objetivo, el servicio cuenta con pautas específicas para algunos mercados.
- Si es **directa**, se solicita una visita de habilitación al país o mercado. Una vez acordada la fecha, se envía el programa y se realizan las gestiones necesarias. Terminada la visita, y luego de pasado un tiempo, se recibe el informe en el que se pueden observar diversos resultados (establecimiento aprobados, pendientes o rechazados), realizándose distintas gestiones según el caso.

Solicita autorización

Ingresa al [sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) con tu ClaveÚnica. Si no tienes, [solicítala](#).

También puedes acudir a la [oficina del SAG](#) que corresponda a la ubicación del establecimiento.

Importante:

- La solicitud de habilitación **no tiene costo**, sin embargo, pueden existir cobros posteriores que dependen de la autoridad sanitaria de cada país.
- La vigencia dependerá de la normativa del mercado.

Lee el marco legal

[Resolución Exenta N° 1.722](#), del 29 de marzo de 2017, que actualiza el sistema nacional de inscripción, mantención y habilitación de establecimientos exportadores de productos pecuarios para consumo humano.